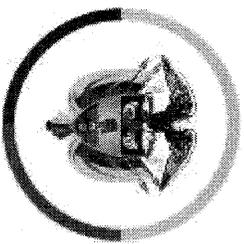


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL**  
**MEDELLÍN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 201

Fecha Estado: 12/12/2018

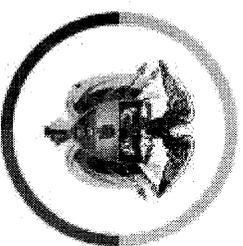
Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301520110137400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARTHA CECILIA MORENO MORALES	MARTHA MORENO MORALES	Auto resuelve solicitud Requiere a la apoderada. Acepta la renuncia al poder. Abstenerse de levantar la medida cautelar. Oficiar a la Notaría Octava del Circuito de Medellín.	11/12/2018		
05001400302720070044700	Ordinario	MARIA MAGDALENA ATEHORTUA PEREZ	GONZALO DE JESUS ATEHORTUA PEREZ	Auto concede recurso Concede recurso de apelación, ordenar a la parte recurrente el suministro de copias.	11/12/2018		
05001402270520140019800	Abreviado	LEONILA DE JESUS VANEGAS VANEGAS	JORGE IGNACIO URIBE VELASQUEZ	Auto niega recurso Niega por improcedente el recurso de reposición y en subsidio apelación. Abstenerse de entregar y tramitar el despacho comisorio. Reanudar los términos 8 días para la entrega voluntaria del inmueble.	11/12/2018		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/12/2018 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA  
SECRETARIO (A)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No 186

Fecha Estado: 12/12/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301620130016900	Ordinario	GUILLELMO ANTONIO GARCIA SUAREZ	LUZ ELENA GARCIA DE NIÑO	Auto requiere requiere al auxiliar de justicia Señor Juan Carlos Tobon Pereira y a la parte demandada	10/12/2018		
05001400301620130105500	Ordinario	WILSON MANUEL ARRIETA CUELLO	COOMEVA EPS	Auto resuelve solicitud Incorporar y poner en conocimiento de las partes constancia de consignación al pago de los gastos periciales, se corre traslado a las partes por termino de 3 dias. Reconoce personería para actuar. Se acreditan dependientes judiciales	10/12/2018		
05001400301820090149300	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL ALGECIRAS PH	DORA PATRICIA RESTREPO ACEVEDO	Auto ordena incorporar al expediente las certificaciones expedidas por la administradora de la propiedad horizontal. Requiere a la parte ejecutante.	10/12/2018		
05001400302320130083600	Ordinario	MARIA CRISTINA ARANGO FRANCO	FREDDY HUMBERTO URREA FERNANDEZ	Auto resuelve solicitud avoca conocimiento del presente proceso, acepta la renuncia del poder otorgado al apoderado de la parte demandante, no reconoce personería, requiere a la parte demandante y a la parte interesada.	10/12/2018		
05001400302420130024100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROGRESO SOLIDARIO COOPROSOL COOPROSOL LTDA.	ROGELIO JIMENEZ MARIN	Auto resuelve solicitud Se ordena oficar a la EPS MEDIMAS S.A.S y a COLPENSIONES S.A. Se acepta la renuncia del abogado y se reconoce personerías. No se accede a lo solicitado por la parte demandante.	10/12/2018		
05001400302620130047200	Ejecutivo Singular	ARENDA MIENTOS EL CASTILLO LTDA	DARIO NICOLAS MESA VELASQUEZ	Auto pone en conocimiento No se tiene en cuenta la notificación por aviso allegada por la parte demandante, ordena remitir nuevamente la notificación, se requiere a la parte demandante. No se accede a seguir adelante la ejecución. Se accede a lo solicitado por la empresa QBCo. S.A.	10/12/2018		
05001400302620130119100	Ejecutivo Singular	PROPIEDAD HORIZONTAL CASTELO ALTO DE PICHINCHA	OLGA OSORIO ROJAS	Auto decreta acumulación Admite primera demanda de acumulación. Libra mandamiento de pago. Ordena la notificación de los autos del 9 de mayo de 2018 del cuaderno principal y de medidas cautelares.	10/12/2018		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001402270320140036500/	Abreviado	MARIA DORA PEREZ LOAIZA	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR EVELIO RAMIREZ GIRALDO	Auto requiere Requiere a la parte actora. Abstenerse de entregar dineros a la parte demandante. Requiere a la parte interesada.	10/12/2018		
05001402271120140004800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY	JOHN JAIRO RICO RODAS	Auto ordena oficiar Ordena oficiar a MEDIMAS EPS.	10/12/2018		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/12/2018 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA

SECRETARIO (A)